



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción

**APERTURA :** 04/07/2018

**CIERRE :** 03/07/2019

**ESTADO :** Cerrada

### **Finalidad de la ayuda :**

Programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de empresas de inserción, como paso previo a su inserción definitiva en la empresa ordinaria, así como ayudas a las empresas ordinarias que contraten personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción y ayudas a las personas trabajadoras que provengan de empresas de inserción y se den de alta como autónomas.

**Fase empresarial :** Creación y Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Organismos, Cooperativa, Pyme, Autónomo/a



**Beneficiarios -** Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en los Programas I y III, las sociedades mercantiles o sociedades cooperativas legalmente constituidas que hayan obtenido su calificación provisional o definitiva e inscripción como empresas de inserción en el Registro de Empresas de Inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que no se encuentren incurso en alguna causa de descalificación. - Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en el Programa II, las empresas, personas físicas o jurídicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción. También podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que realicen contrataciones de los mismos trabajadores/as.

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :** Agroalimentario, Apicultura, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros

## Alcance ayuda

**Modalidad** : Ayuda directa

**Alcance de la ayuda** :

**PROGRAMA I:** AYUDAS A LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.

La cuantía de la ayuda por puesto de trabajo creado a jornada completa, será equivalente al 100 % del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) mensual vigente en cada anualidad, durante los primeros 12 meses de la contratación.

**PROGRAMA II:** AYUDAS AL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.

La cuantía de la ayuda por puesto de trabajo mantenido a jornada completa, será equivalente al 60 % del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) mensual vigente en cada anualidad.

**PROGRAMA III:** AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXPERTO EN ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN Y/O PERSONAL TÉCNICO DE PRODUCCIÓN DIRIGIDAS A EMPRESAS DE INSERCIÓN.

El importe de la subvención tanto para el personal técnico experto en orientación y acompañamiento a la inserción, como para el personal técnico de producción, será proporcional al número de personas en riesgo de exclusión social contratadas y atendidas con cargo a los Programas I y/o II del presente decreto. Se concederán 150,00 euros brutos mensuales por cada una de las plazas de inserción a jornada completa con las que cuente la empresa, hasta un máximo de 1.500,00 euros brutos mensuales por cada técnico/a contratado/a.

**PROGRAMA IV:** AYUDAS A LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL ORDINARIO DE PERSONAS TRABAJADORAS PROCEDENTES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.

Las cuantías de las ayudas serán:

- a) 6.000 euros por contratación realizada.
- b) 10.000 euros por puesto de trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo.

**Conceptos subvencionables** : Contratación de personal

## Normativa y solicitud


### Órgano gestor


• **SEXPE (Servicio de Fomento del Empleo)**


• PASEO DE ROMA, S/N MÓDULO D, 3ª PLANTA 06800 MERIDA [alejandro.mateos@extremaduratrabaja.net](mailto:alejandro.mateos@extremaduratrabaja.net) 924004519

• <http://extremaduratrabaja.juntaex.es>

### Recursos de la subvención o ayuda

 Más información : Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE. Teléfono 924004580

 Convocatoria 2018 : ORDEN de 21 de junio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2018-2019.

 Solicitud : Anexos de solicitud del Decreto 104/2015, de 19 de mayo



Bases reguladoras : DECRETO 73/2018, de 29 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>